



Resolución Directoral

Huacho, 08 ABR. 2025

VISTO:

El Memorando Nº 238-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DEIS-DPCED, de fecha 28 de marzo del 2025, de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, que adjunta el Informe Nº 058-2025-GRDS-DIRESA LIMA-DEIS-DPCED-SAMU, a través de la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, mediante el cual se solicita la expedición de acto resolutorio de aprobación del **"Equipo Capacitador SAMU 2025 de la REGIÓN LIMA"** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2011-SA, se creó el Programa Nacional denominado "Sistema Nacional de Atención Móvil de Urgencia – SAMU", adscrito al Ministerio de Salud y que tiene como finalidad gestionar íntegramente la atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias;

Que, los art. I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula en su artículo 49º, las funciones de los Gobiernos Regionales en Materia de Salud;

Que, la Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional;

Que, el artículo 3º de la acotada Ley, define la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que la Ley Nº 28175, Ley del Empleado Público, en su artículo 11º, establece que la capacitación es un deber y un derecho del empleado público, está orientado al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado, para garantizar el desarrollo de la función pública y los servidores públicos, mejorar su desempeño laboral propiciar su realización personal, técnica o profesional y brindar un mejor servicio al usuario;

Que el artículo 10º de la Ley Nº 30057 Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servicios civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, así mismo, busca fortalecer y mejorar las



capacidades de los servidores civiles, para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, con Memorando N° 238-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DEIS-DPCED, de fecha 28 de marzo de 2025, el director ejecutivo de Inteligencia Sanitaria remite el Informe de Necesidad de conformar el **Equipo Capacitador SAMU 2025 de la REGIÓN LIMA**, para las actividades de capacitación tanto al personal de Salud como a la Comunidad.

Con el visado del Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria, la Dirección de Prevención, Control de Emergencias y Desastres, y del director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Lima, aprobado con Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL; y la Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL-GGR, que designa al Director General de la Dirección Regional de Salud Lima;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **Equipo Capacitador SAMU 2025 de la REGIÓN LIMA**, conformado por los siguientes servidores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO	RESPONSABLE
1	ANGELES MATZUNAGA EDUARDO DEMETRIO	MEDICO	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
2	CARPIO ESTUPIÑAN VIOLETA ELIZABETH	MEDICO	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
3	DURAN TOLEDO MARILDA CELIA	MEDICO	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
4	CARLOS INGA KATHERINE	MEDICO	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
5	ROJAS LLANCO KATHERINNE VIVIANA	MEDICO	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
6	PAZ JUAREZ SUSY STEPHANIE	MEDICO	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
7	RUIZ ULLOA JUAN CARLOS	MEDICO	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
8	PADILLA GUTIERREZ FRANCESCO GEANPIERE	MEDICO	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
9	GUTIERREZ UGARTE BHETSY YOSSELIN	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
10	ESPINOZA BARDALES LESLY EDITH	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
11	ZVALETA BRAMON HEYDDI JENNYFER	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
12	ACUÑA CARREÑO CARLOS RODOLFO	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
13	CONEJO PATRICIO JULISSA ENITH	TECNICO EN ENFERMERIA	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
14	TRUJILLO AGUIRRE GRACIELA	TECNICO EN ENFERMERIA	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
15	NICHO FERNANDEZ MARTIN ALBERTO	PILOTO	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
16	RUMALDO SAAVEDRA ELMER	PILOTO	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

17	ZUÑIGA ANDRADE GERMAN JHONNY	PILOTO	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR
18	HILARIO FUERTES DEYBBIS EDUARDO	PILOTO	EQUIPO ASISTENCIAL SAMU	CAPACITADOR

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, supervise el cumplimiento de función Equipo Capacitador SAMU 2025 de la REGIÓN LIMA.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a través de la Secretaria General a los interesados, del presente acto resolutivo lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones efectúe las publicaciones del presente acto resolutivo en la página web de la institución.



Regístrese, comuníquese y publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
J. G. Morales de la Cruz
Dr. José Guillermo Morales De la Cruz
CMP 4504 RNE 044095 RNA A0556
DIRECTOR GENERAL

JGMDLC/EWCH
Dir.Gral
DEIS ()
DPCED ()
DEIT ()
SAMU ()
Asesoría Jurídica ()
OEPP ()
OAJ ()
OCI ()
Archivo ()